



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 05 MAR 2026

RES. CD - ECO N° 017 - 26

Expte. N° 6.730/16

VISTO:

La Res. CD – ECO N° 480/25 mediante la cual se designa al Cr. Edgar Alfredo PUCA, D.N.I. N° 32.411.778, en el cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación simple de la Asignatura “Sistema de Información Contable de Empresas Turísticas” de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo que se dicta en la Delegación Cafayate, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 815 obra nota presentada por la Lic. Sandra Karina ALBARRACIN, solicitando la prórroga de designación del Cr. PUCA, en el cargo Interino mencionado anteriormente.

Que la propuesta surge, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que han tomado intervención las Secretarías de Asuntos Institucionales y Administrativos y de Asuntos Académicos.

Que según el informe de fs. 817 emitido por la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, existe disponibilidad presupuestaria suficiente para hacer frente a la presente prórroga.

Que a fs. 819 obra Despacho N° 17/26 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 01/26 de fecha 24/02/26.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la designación Interina del Cr. Edgar Alfredo PUCA, D.N.I. N° 32.411.778, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la Asignatura “Sistema de Información Contable de Empresas Turísticas” de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo que se dicta en la Delegación Cafayate, desde el 1° de enero de 2026 y hasta el 31 de julio de 2026 o hasta que sea cubierto por concurso el cargo vacante respectivo o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución al cargo vacante de idéntica categoría y dedicación (creado por Res. CS N° 403/19 y asignado por Res. CD – ECO N° 045/21), perteneciente a la planta de personal de la Delegación Cafayate, aprobada por Res. C.S N° 560/25 – Anexo III.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. CD - ECO N° 017 - 26

Expte. N° 6.730/16

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al interesado, Delegación Cafayate, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A./G.M.M

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.